

INFORMACIÓN sobre el *Trabajo Infantil*



Actualmente, uno de cada seis niños en el mundo está implicado en alguna forma de trabajo infantil, realizando trabajos que perjudican su desarrollo psicológico, físico y emocional.

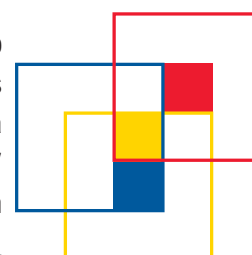
Esos niños trabajan en diversas industrias, y en muchas partes del mundo. La gran mayoría desempeña sus actividades en el sector agrícola, en el que es posible la exposición a productos químicos y a equipos peligrosos. Otros son niños de la calle, que se dedican a la venta ambulante o hacen recados para ganarse el sustento. Algunos trabajan en el servicio doméstico, se prostituyen o trabajan en fábricas. Todos ellos son niños a los que se les ha negado la posibilidad de una verdadera infancia, una educación o una vida mejor.

Los niños trabajan porque de ello dependen su propio sustento y el de sus familias. El trabajo infantil sigue existiendo incluso en los lugares donde se ha declarado ilegal, y con frecuencia, está rodeado por un muro de silencio, indiferencia y apatía.

Pero dicho muro empieza a desmoronarse. Si bien la eliminación total del trabajo infantil es un objetivo a largo plazo en muchos países, algunas de sus modalidades deben ser abordadas de inmediato. En un estudio de la OIT se ha revelado, por primera vez, que los beneficios económicos de la eliminación del trabajo infantil serán casi siete veces mayores que sus costos, ello, sin contar los incalculables beneficios sociales y humanos que la eliminación de dicha práctica trae aparejada: casi tres cuartas partes de los niños que trabajan se ven implicados en lo que el mundo reconoce como las peores formas de trabajo infantil, que incluye el tráfico de niños, su utilización en conflictos armados, la esclavitud, la explotación sexual y el trabajo peligroso. La erradicación efectiva del trabajo infantil es uno de los desafíos más urgentes de nuestro tiempo.

Estadísticas clave

- Hay 246 millones de niños que trabajan.
- 73 millones de los niños que trabajan son menores de 10 años.
- Ningún país está libre de este fenómeno: Hay 2,5 millones de niños que trabajan en los países desarrollados y otros tantos en las economías en transición.
- Cada año mueren 22.000 niños en accidentes relacionados con el trabajo.
- El mayor número de niños menores de 15 años que trabajan – 127 millones – se encuentra en la región de Asia y el Pacífico.
- La mayor proporción de niños que trabajan se encuentra en el África subsahariana: casi un tercio de los niños menores de 15 años (48 millones de niños).
- La mayoría de los niños trabaja en el sector informal, sin protección legal o reglamentaria:
 - Un 70 por ciento lo hace en el sector agrícola, en la caza y la pesca con fines comerciales, o en la silvicultura;
 - Un 8 por ciento en la industria manufacturera;
 - Un 8 por ciento en el comercio al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles;
 - Un 7 por ciento en el sector de servicios personales, sociales y comunitarios tales como el servicio doméstico.
- 8,4 millones de niños están atrapados la esclavitud, el tráfico de niños, la servidumbre por deudas, la prostitución, la pornografía y otras actividades ilícitas.
- 1,2 millones de esos niños han sido objeto de tráfico.



Día Mundial contra el Trabajo Infantil, 12 de junio de 2004

Tema central: El trabajo infantil doméstico

Se entiende por trabajo infantil doméstico la contratación de niños para que realicen tareas domésticas que conllevan una explotación en el hogar de un tercero o empleador. Si tal explotación resulta ser extrema e incluye el tráfico de niños, prácticas similares a la esclavitud, o trabajos que son peligrosos y que perjudican la salud física y mental del niño, se considera que constituye una de las peores formas de trabajo infantil.

Casi sin excepción, los niños implicados en el trabajo doméstico son víctimas de la explotación. Por lo general tales niños abandonan sus familias a una muy temprana edad para trabajar en las casas de terceros y se los considera casi como “posesiones” de la familia. Son objeto de explotación económica: se ven forzados a trabajar durante largas horas sin tiempo de descanso, y se les paga muy poco o nada por la labor que realizan. Generalmente no cuentan con protección social o jurídica.

Los niños que trabajan en el servicio doméstico se ven privados de los derechos que les corresponden por su condición de niños en virtud del derecho internacional, que incluyen el derecho a jugar, a visitar a su familia y amigos, así como a un alojamiento decente. No reciben educación, lo que pone en peligro las posibilidades de forjarse un futuro mejor. Tanto las niñas como los niños se ven confrontados a abusos físicos y psicológicos, y la posibilidad de ser víctimas de abuso sexual es particularmente elevada en el caso de las niñas. A pesar de ello, hay más niñas menores de 16 años de edad que trabajan en el servicio doméstico que en cualquier otra clase de trabajo.

Acciones de la OIT contra el trabajo infantil doméstico

Sobre la base de los principales Convenios de la OIT relativos al trabajo infantil y de la experiencia práctica acumulada en África, Asia y América Central y del Sur, la OIT aboga por una doble estrategia: retirar de las peores formas de trabajo infantil doméstico a todo niño menor de 18 años de edad, y en especial a los que no hayan alcanzado aún la edad mínima para trabajar; garantizar que los adolescentes que tengan la edad mínima para trabajar, lo hagan en condiciones de trabajo dignas. La OIT desarrolla – a través de sus mandantes y asociados – una capacidad nacional y local en los campos que se detallan a continuación:

Investigación y sensibilización: Los peligros del servicio doméstico se subestiman con frecuencia porque el problema permanece oculto y resulta difícil de delimitar y analizar. Sólo la prueba de la existencia del problema y su reconocimiento permitirán desembocar en unas políticas, unos marcos jurídicos y un apoyo financiero apropiados.

Prevención: Las actividades generadoras de ingresos y los programas financieros ayudan a las familias a satisfacer sus necesidades básicas y a enviar a sus hijos a la escuela. Si se ofrece a las niñas la oportunidad de recibir una buena educación, es posible evitar que se dediquen al trabajo doméstico. La movilización comunitaria crea un sentido de responsabilidad compartida que ampara a las personas vulnerables.

Retiro: Estos niños trabajan en el sector privado sin que su trabajo pueda ser sometido a controles externos. La OIT colabora con los servicios de inspección laboral o de protección de menores para localizar y liberar a los afectados. Los sindicatos, las escuelas locales y las organizaciones no gubernamentales contribuyen a informar y en los programas de reintegración.

Protección: Los niños que tengan la edad mínima para trabajar y que lo hagan en condiciones aceptables pueden beneficiarse de las redes de apoyo grupal y tener un mejor acceso a la educación. Con la ayuda de los adultos, dichos niños han lanzado iniciativas como, por ejemplo, la Campaña por un Descanso Semanal, que insta a otorgar un día de descanso semanal a los que trabajan en el servicio doméstico.

Para más información: www.ilo.org/childdlabour

La OIT y la lucha contra el trabajo infantil

La eliminación del trabajo infantil es un elemento esencial del objetivo fijado por la OIT del “Trabajo decente para todos”. La OIT aborda el trabajo infantil no como una cuestión aislada, sino como parte integrante de los esfuerzos nacionales tendientes a alcanzar el desarrollo económico y social.

1919: La primera Conferencia Internacional del Trabajo adopta el Convenio sobre la edad mínima (industria) (núm. 5).

1930: Adopción del primer Convenio sobre el trabajo forzoso (núm.29).

1973: Adopción del **Convenio sobre la edad mínima (núm. 138)**.

1992: La OIT establece el **Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)**. La acción del IPEC comprende: estudios de evaluación, creación de capacidad, reforma jurídica, sensibilización y movilización social, prevención, retiro de los niños de los trabajos peligrosos y su rehabilitación, y creación de alternativas para las familias de los niños implicados en el trabajo infantil.

1996: **Declaración y Agenda para la Acción de Estocolmo:** Consagración del principio por el que se establece que un delito cometido contra un niño en un lugar constituye un delito en cualquier parte. Transcurridos tres años, la OIT codifica este principio en una norma internacional mediante la elaboración de un convenio en el que se detalla el papel reservado a la ejecución y a las sanciones.

1998: Adopción de la **Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo:** Libertad sindical y de asociación, abolición del trabajo forzoso, eliminación de la discriminación en el lugar de trabajo, y erradicación del trabajo infantil. Todos los Estados Miembros de la OIT se comprometen a defender y promover esos principios.

1999: Adopción del **Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (núm. 182)**. Este Convenio centró la atención mundial en la necesidad de adoptar medidas urgentes para erradicar aquellas formas de trabajo infantil que ponen en peligro y perjudican el bienestar físico, psicológico y moral de los niños. Tres de cada cuatro Estados Miembros de la OIT han ratificado este Convenio.

2002: La OIT establece el **Día Mundial contra el trabajo infantil**. La OIT presta asistencia a más de 80 países para la formulación de sus propios programas de lucha contra el trabajo infantil.

2004: En el primer **estudio económico global sobre los costos y beneficios de la erradicación del trabajo infantil** se revela que tales beneficios ascenderán a 5,1 billones de dólares de estadounidenses.